



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 050-2026-MINEM/DM

Lima, 06 de febrero de 2026

VISTOS: El Memorando N° 00329-2026/MINEM-OGA-ORH y el Informe N° 027-2026/MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 132-2026-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo", establece que el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, es constituido mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, con un mandato de dos (2) años y está integrado por: i) Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá; (ii) El Director de Personal o quien haga sus veces, quien ejercerá las funciones de secretario; (iii) El Contador General o quien haga sus veces; y, (iv) Tres (3) trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, con sus respectivos suplentes, los mismos que son elegidos en votaciones directas de todos sus miembros;

Que, el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas, ratificó entre otros, la vigencia del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias, y demás normas regulatorias del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, que establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los organismos públicos, aprobada por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN, precisa los actos inscribibles en el Libro de Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo, siendo uno de ellos, la renuncia o separación de algún o algunos de los integrantes del CAFAE y la designación de quien o quienes sustituyan a aquéllos;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 035-2025-MINEM/DM, se constituyó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas para el periodo 2025 – 2026, la cual fue modificada con Resolución Ministerial N° 249-2025-MINEM/DM y N° 430-2025-MINEM/DM, en el extremo referido a los representantes del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 021-2026-MINEM/DM, de fecha 20 de enero de 2026, se aceptó, a partir del 21 de enero de 2026, la renuncia formulada por el señor Denis Joel Tapia Rodríguez al puesto de confianza de Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas;

Que, con la Resolución Ministerial N° 022-2026-MINEM/DM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 21 de enero de 2026, se resolvió designar al señor Luis Alberto Zamudio Auquilla como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas, puesto considerado de confianza;

Que, mediante el Informe N° 027-2026-MINEM/OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, señala que resulta necesario modificar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas para el periodo 2025 – 2026, establecida en la Resolución Ministerial N° 035-2025-MINEM/DM, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 249-2025-MINEM/DM y N° 430-2025-MINEM/DM, por cambio del representante que realiza funciones de presidente del referido Comité, a efectos de coadyuvar al normal desarrollo de sus actividades;

Que, contando con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica a través el Informe N° 132-2026-MINEM/OGAJ; corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Oficina de Recursos Humanos; de la Oficina General de Administración; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, que aprueba las normas generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del "Fondo de Asistencia y Estímulo"; y, la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN que establece los criterios para la inscripción de los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de los trabajadores de los organismos públicos, aprobada por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Denis Joel Tapia Rodríguez, como representante del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas para el período 2025 – 2026, a partir del 21 de enero de 2026.





MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 050-2026-MINEM/DM

Artículo 2.- Modificar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas para el periodo 2025 – 2026, dispuesta en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 035-2025-MINEM/DM, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 249-2025-MINEM/DM y N° 430-2025-MINEM/DM, en el extremo referido a los representantes del Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo a los siguientes términos:

"REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

- *Señor Luis Alberto Zamudio Auquilla, identificado con DNI N° 40045720, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, como representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien presidirá el Comité.*
- *Señor Jenssen Sergio Jauregui Huallpamaita, identificado con DNI N° 42328212, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, quien ejerce las funciones de Secretario del Comité.*
- *Señor Jorge Luis Encina Sandoval, identificado con DNI N° 08564814, Jefe (d.t.) de la Oficina Financiera de la Oficina General de Administración, quien ejerce las funciones de tesorero".*



Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Energía y Minas, constituido para el periodo 2025 – 2026, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem).

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE BRAVO DE LA CRUZ
Ministro de Energía y Minas